



CONVOCATORIA

En cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2017, el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Sinaloa A.C. (Comité) convoca a los interesados a participar en el proceso de contratación de 01 (Uno) Coordinador de Proyecto para la campaña contra la Brucelosis en los animales.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos, perfil, experiencia y área de conocimiento:

- Título y cédula profesional.
- Disponibilidad para viajar dentro y fuera del Estado
- Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo
- Licencia de manejo vigente
- Manejo de herramientas computacionales básicas (office, internet)
- Presentar y aprobar el examen técnico respectivo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra Institución primaria, una vez que se le notifique de su aceptación para el cargo.
- Experiencia demostrable de dos años en el área de competencia
- Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable
- Médico Veterinario Responsable Autorizado en rumiantes.
- No estar inhabilitado de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o dado de baja de otra Instancia Ejecutora por su comportamiento inadecuado o que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier otra Instancia Ejecutora a nivel nacional.

Percepción bruta mensual: \$22,500

Responsabilidades como Coordinador de Proyecto.

- Elaborar en coordinación con el Gerente Técnico el programa de trabajo.
- Dar seguimiento a las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo validados.
- Acatar y dar seguimientos a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA hasta lograr la validación de los Programa de trabajo.
- Asegurar que la ejecución del proyecto y el ejercicio de los recursos se apliquen hasta que se cuente con los programas validados.
- Elaborar calendarios de supervisión y/o comisión, así como, integrar el del personal a su cargo.
- Realizar supervisión en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo validados. Así como

dar seguimientos a las observaciones levantadas al personal técnico a fin de garantizar la operatividad.

- Coordinar la operación de las acciones establecidas en los programas de trabajo validados.
- Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sean de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente.
- Formular conjuntamente con el coordinador administrativo el informe de avance físico-financiero que se capture en el SURI e informar al Gerente Técnico sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos.
- Formular los informes derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados.
- Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo en tiempo programado.
- Asesorar a los Directivos del Organismo Auxiliar (OA) conforme a la normativa vigente para la operación de los OA y Programas de Trabajo.
- Levantar y actualizar un padrón de productores beneficiados por los Programas de Trabajo.
- Dar la facilidad para que se realice satisfactoriamente la evaluación del Programa de Trabajo.
- Supervisar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea veraz, congruente y de calidad.
- Asistir a las sesiones del Comité de Adquisiciones cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad.
- Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondientes, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de los OA, a más tardar dos semanas después de haber asistido a capacitación, por lo que deberá levantar evidencias de dicha acción.
- Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.
- Elaborar, presentar, y defender los avances técnicos mensuales y trimestrales ante la subcomisión técnica y dar seguimiento a los acuerdos en las fechas establecidas en los calendarios de trabajo.

PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Subdelegación Agropecuaria de la Delegación Estatal de la SAGARPA, cita en Carretera a Navolato Km. 7.5 colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa. de lunes a viernes con horario de 09:00 a 15:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 21 de julio de 2017 con la siguiente documentación:
 - Solicitud de empleo debidamente requisitada y con fotografía reciente
 - Curriculum Vitae actualizado que demuestre experiencia y formación profesional, conforme el perfil del puesto.
 - Título y cédula profesional.
 - Licencia de manejo vigente.

- Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública reciente.
2. La recepción de documentos la realizará el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA Representante Estatal del SENASICA (RES).
- Nota: Todos los documentos comprobatorios deberán ser entregados en medios electrónicos (incluyendo el reverso de documentos que lo ameriten y en formato PDF), el interesado deberá presentar originales para cotejo.
3. Al cierre de la recepción de documentos el Representante Estatal determinará cuáles candidatos cubren el perfil.
4. El RES, enviará a la Unidad Responsable (DGSA) el expediente documental de todos los candidatos que hayan cubierto el perfil y notificará a los que hayan sido descartados.
5. Los aspirantes que cubran el perfil del cargo y ostenten el Certificado en el Estándar de Competencia EC0817-Coordinación de la Operación de las Acciones (Coordinador de Proyecto) no aplicarán evaluación técnica, ni de formación y de experiencia, por lo que para la calificación final se tomará únicamente el puntaje obtenido en la entrevista.
6. El RES, aplicará dichas evaluaciones el día 31 de julio del 2017 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Subdelegación Agropecuaria de la Delegación Estatal de la SAGARPA, ubicada en carretera a Navolato Km. 7.5 colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa. y enviará por paquetería y por correo electrónico las evaluaciones a la Unidad Responsable (DGSA).
7. La Unidad responsable procederá a la calificación de cada una de las etapas, considerando lo siguiente:
- a. La calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica es de 80 (en escala de 0 a 100). Será motivo de descarte no obtener la calificación mínima aprobatoria.
 - b. En la formación profesional se asignarán valores a los candidatos que presenten licenciatura (60), diplomado (65), especialidad (75), maestría (90) y doctorado (100); que se deberán acreditar con cédula profesional y/o título profesional.
 - c. La experiencia profesional será evaluada en dos rubros, Experiencia y Mérito con los siguientes porcentajes:
 - i. Experiencia (8%) y Mérito (2%).
- El mérito profesional se acreditará con constancias laborales, hoja única de servicios, contratos por honorarios, nombramientos, constancia de sueldos y salarios y comprobante de percepciones y deducciones. Se asignarán valores a aquellos candidatos que presenten:
- iii. Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo (8), éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
 - iv. Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia (14).
 - v. Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales (8) (Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas).
 - vi. Graduación con Honores o con Distinción (8).
 - vii. Reconocimientos o Premios (8).

viii. Patentes a nombre de la o el candidato (8).

ix. Derechos de autor a nombre de la o el candidato (8).

La experiencia profesional será evaluada conforme a lo establecido en la fracción III de la "Metodología y Escalas de Calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito" emitido por la Dirección de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera.

8. La Unidad Responsable comunicará a la RES, los resultados de las evaluaciones de formación profesional, de experiencia profesional y técnica, para que éste convoque a entrevista a los candidatos en orden de prelación. Serán candidatos a entrevista aquellos aspirantes que obtengan una calificación parcial, igual o superior a 55.
9. La entrevista será practicada por un representante de la Unidad Responsable, un representante de la Subcomisión de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (Gobierno del Estado o Delegación Estatal de la SAGARPA) y un representante del Consejo Directivo del Comité, siendo considerados Comité de Selección.
10. En la entrevista, cada entrevistador deberá elaborar de manera previa tres preguntas de temas como: desarrollo personal, desempeño profesional, conocimiento de la vacante y de la Instancia Ejecutora, aspectos técnicos, liderazgo, ética, transparencia, etc., dichas preguntas deberán ser las mismas para cada aspirante.
11. Los entrevistadores emitirán calificación, la cual será de 33 para los representantes tanto de la Instancia Ejecutora, como de la Comisión o Subcomisión y de 34 para el de la Unidad Responsable.
12. El Comité de Selección realizará la ponderación conforme a la normatividad aplicable y de acuerdo a la vacante, en la cédula de calificación adjunta en archivo Excel, emitiendo la calificación final.
13. Se determinará desierta la plaza si ningún aspirante obtiene calificación igual o mayor a 75.
14. Se determinará ganador del concurso al candidato que obtenga la calificación más alta y en caso de empate, la Unidad Responsable contará con voto de calidad.
15. El Representante Estatal notificará el resultado a la Instancia Ejecutora, a la Unidad Responsable, a la Delegación de la SAGARPA en la entidad y al Gobierno del Estado, poniendo a disposición la cédula de calificación.
16. La contratación la realizará el Comité al aspirante que obtenga la calificación más alta.
17. El personal que sea contratado mantendrá una relación profesional y laboral única y exclusivamente con el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Sinaloa, A.C., por lo que la SAGARPA, o el SENASICA y el Gobierno del Estado no adquirirán relaciones laborales.

La constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal podrá ser solicitada en la siguiente dirección electrónica <http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios/expedicion-de-constancias>.

TEMARIO

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

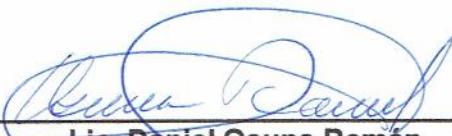
- NORMA Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de abril de 2012

Para mayores informes comunicarse a la Subdelegación Agropecuaria de la Delegación Estatal de la SAGARPA, ubicada en carretera a Navolato Km. 7.5, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa. Número de teléfono 760 14 38

Culiacán, Sinaloa., a 01 de julio de 2017

Atentamente

Por el CEFPPS


Lic. Daniel Osuna Román
Presidente del Consejo Directivo de
CEFPPS

